



**CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA
EL DIRECTOR REGIONAL DEL
SENA REGIONAL CAUCA**

CONSIDERANDO

Que el Centro de Comercio y Servicios del SENA Regional Cauca, requiere contratar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro de Formación Profesional, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, esta(e) Desocho de la Dirección Regional Cauca, acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en:

Prestar los servicios personales de carácter temporal, para orientar formación profesional integral de manera presencial o virtual, en el programa de titulada presencial, conforme a las necesidades del centro de comercio y servicios - SENA Regional Cauca. Para el área de:

Área: Panificación

Área: Gestión bancaria

Área: Gestión contable y financiera

Área: Gestión administrativa, talento humano y empresarial

Área: Gestión documental

Área: Cocina

Área: Sistemas

Área: Análisis, diseño y desarrollo de SOFTWARE

Área: Gestión logística gestión empresarial gestión de mercados

Área: Enfermería

Área: Administración en salud

Área: Salud pública

Área: Atención integral a la primera infancia

Área: Servicios farmacéuticos

Área: Peluquería y cuidado estético de manos y pies

Área: Seguridad vial, control de tránsito y transporte

Área: Servicios de restaurante y bar

Nota: Para la ejecución de este objeto contractual, el centro requiere de la contratación de servicios personales cuarenta y tres (43) personas naturales, distribuidos de la siguiente manera:



Nombre del Programa (TE-TP-TGO)	No. De personas a contratar
<i>panificación</i>	<i>1</i>
<i>gestión bancaria</i>	<i>4</i>
<i>gestión contable y financiera</i>	<i>11</i>
<i>gestión administrativa gestión empresarial gestión del talento humano</i>	<i>4</i>
<i>gestión documental</i>	<i>2</i>
<i>cocina</i>	<i>1</i>
<i>sistemas</i>	<i>2</i>
<i>análisis, diseño y desarrollo de software</i>	<i>2</i>
<i>gestión logística gestión empresarial gestión de mercados</i>	<i>2</i>
<i>enfermería</i>	<i>7</i>
<i>administración en salud</i>	<i>3</i>
<i>salud pública</i>	<i>3</i>
<i>atención integral a la primera infancia</i>	<i>2</i>
<i>servicios farmacéuticos</i>	<i>2</i>
<i>peluquería y cuidado estético de manos y pies</i>	<i>2</i>
<i>seguridad vial, control de tránsito y transporte</i>	<i>1</i>
<i>servicios de restaurante y bar</i>	<i>1</i>

Por tanto se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Popayan Cauca a los 19 días del mes de enero de 2021.

HERNANDO RAMIREZ DULCEY

Director Regional
SENA Regional Cauca

VoBo. Milton Diaz - Grupo Talento Humano *Milton Diaz*
Proyectó: Edward Mesa *Edward Mesa*